



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **ORDEN de 19 de agosto de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se resuelve la convocatoria de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud y la concesión de subvenciones para 2010.**

Mediante Orden de 22 de febrero de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, se realizó la convocatoria para la acreditación de centros educativos en la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud y las subvenciones del año 2010, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo. Dicha Orden se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 56, de 20 de marzo de 2010.

La instrucción de este expediente corresponde a la Dirección General de Salud Pública. Con fecha 18 de junio de 2010 se reunió la Comisión Mixta de Educación y Salud de los Departamentos de Salud y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, prevista en el artículo 24 del citado Decreto, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, en la que se establecen los siguientes criterios definidos por la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud:

1. Promover de manera activa la autoestima de todo el alumnado, potenciar su desarrollo psicosocial y capacitar al alumnado para que puedan tomar sus propias decisiones.
2. Conseguir mejorar el entorno físico del centro escolar, mediante la elaboración de medidas de salud y seguridad, el seguimiento de su aplicación y la implantación de unas estructuras de gestión apropiadas, si fuera necesario.
3. Fomentar lazos sólidos entre el centro, la familia y la comunidad.
4. Establecer relaciones de colaboración entre los centros de educación primaria y secundaria asociados para elaborar programas coherentes de educación para la salud.
5. Conferir al profesorado un papel de referencia para las cuestiones relativas a la salud y potenciar su papel protagonista en educación para la salud, facilitándole la formación adecuada en promoción de salud.
6. Aprovechar el potencial educativo de los diferentes servicios de salud como apoyo al programa de educación para la salud, fomentando la responsabilidad compartida y la estrecha colaboración entre los servicios educativos y sanitarios.
7. El currículo en promoción de salud debe proporcionar oportunidades para aprender y comprender, así como para adquirir hábitos esenciales de vida, y debe adaptarse a las necesidades tanto actuales como futuras.

La Comisión de Valoración ha procedido a evaluar los proyectos presentados, acordando proponer la acreditación como nuevas Escuelas Promotoras de Salud a un total de 25 centros educativos que han alcanzado una puntuación superior a cincuenta puntos y, en consecuencia, ser beneficiarios de una subvención.

Con fecha 2 de julio de 2010 el Director General de Salud Pública ha formulado la Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud durante el año 2010, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención. Se propone la concesión de subvención a 66 centros educativos acreditados, dado que hay 11 centros educativos acreditados que recibirán subvención únicamente a través de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

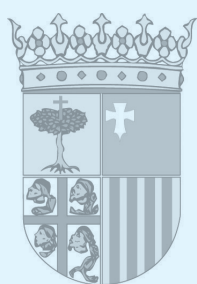
Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

*Primero.*—Acreditar como Escuelas Promotoras de Salud de la Red Aragonesa, por un período de tres años, a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Código: 22016 Centro: Colegio Santa Ana  
CIF: R2200495F  
Localidad: Monzón Provincia: Huesca
2. Código: 22017 Centro: C.E.I.P. El Parque  
CIF: Q2268002I  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca



3. Código: 22018 Centro: P.R.U.E.P.A. Búbal (Ministerio de Educación)  
CIF: S2818001F  
Localidad: Búbal Provincia: Huesca
4. Código: 44011 Centro: C.E.I.P. Juan Sobrarias  
CIF: Q4400399D  
Localidad: Alcañiz Provincia: Teruel
5. Código: 44012 Centro: I.E.S. Sierra Palomera  
CIF: Q4468257C  
Localidad: Cella Provincia: Teruel
6. Código: 44013 Centro: C.R.A. La Fresneda  
CIF: Q4468247D  
Localidad: La Fresneda Provincia: Teruel
7. Código: 44014 Centro: C.R.A. El Poyo del Cid  
CIF: Q4400330I  
Localidad: El Poyo del Cid Provincia: Teruel
8. Código: 44015 Centro: C.E.I.P. Pablo Serrano  
CIF: Q4468007B  
Localidad: Montalbán Provincia: Teruel
9. Código: 44016 Centro: C.R.A. Recarte y Ornat  
CIF: Q4468248B  
Localidad: Peñarroya de Tastavins Provincia: Teruel
10. Código: 44017 Centro: C.R.A. Sierra de Albarracín 1  
CIF: Q4468179I  
Localidad: Tramacastilla Provincia: Teruel
11. Código: 50028 Centro: I.E.S. Andalán  
CIF: Q5068436D  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
12. Código: 50031 Centro: I.E.S. Reyes Católicos  
CIF: Q5068301-J  
Localidad: Ejea de los Caballeros Provincia: Zaragoza
13. Código: 50032 Centro: Colegio Cantín y Gamboa - Fundación La Caridad  
CIF: G-50033349  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
14. Código: 50033 Centro: C.E.I.P. Tomás Alvira  
CIF: Q-5068112A  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
15. Código: 50034 Centro: C.E.I.P. Juan Pablo Bonet  
CIF: Q-5068130C  
Localidad: Movera Provincia: Zaragoza
16. Código: 50035 Centro: C.E.I.P. Ramón y Cajal  
CIF: Q-5068199H  
Localidad: Alpartir Provincia: Zaragoza
17. Código: 50036 Centro: C.E.I.P. Andrés Manjón  
CIF: Q-5068081H  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
18. Código: 50037 Centro: C.E.I.P. Compromiso de Caspe  
CIF: Q-5068247E  
Localidad: Caspe Provincia: Zaragoza
19. Código: 50038 Centro: C.E.I.P. Daniel Federio  
CIF: Q5068029G  
Localidad: Sástago Provincia: Zaragoza
20. Código: 50039 Centro: C.E.I.P. Pablo Luna  
CIF: Q-5000840H  
Localidad: Alhama de Aragón Provincia: Zaragoza
21. Código: 50040 Centro: Colegio Santa Ana de Caspe  
CIF: R5000226J  
Localidad: Caspe Provincia: Zaragoza
22. Código: 50041 Centro: C.E.I.P. Julián Sanz Ibáñez  
CIF: Q-5068095H  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
23. Código: 50043 Centro: C.E.I.P. Fernández Vizarra  
CIF: Q-5068129E



Localidad: Monzalbarba Provincia: Zaragoza

24. Código: 50044 Centro: C.E.E. Alborada

CIF: Q-5068078-D

Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza

25. Código: 50045 Centro: C.E.I.P. D. Miguel Ángel Artazos Tamé

CIF: Q-5068397H

Localidad: Utebo Provincia: Zaragoza

*Segundo.*—Conceder una subvención a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud durante el año 2010 por un importe total de 95.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480064.91002, a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Centro: Colegio San Viator

Localidad: Huesca Provincia: Huesca. Código: 22002.

CIF: R2200513F

Cantidad concedida: 1.446,15 €

2. Centro: I.F.P.E. Montearagón

Localidad: Huesca Provincia: Huesca. Código: 22004.

CIF: S2200012I.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

3. Centro: C.E.I.P. Pirineos-Pyrenees.

Localidad: Huesca Provincia: Huesca. Código: 22005.

CIF: Q2200670D.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

4. Centro: C.E.E. La Alegría.

Localidad: Monzón Provincia: Huesca. Código: 22006.

CIF: Q2268103E.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

5. Centro: C.E.I.P. Pedro I.

Localidad: Barbastro Provincia: Huesca. Código: 22008.

CIF: Q2268109B.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

6. Centro: I.E.S. Bajo Cinca.

Localidad: Fraga Provincia: Huesca. Código: 22009.

CIF: Q2268179E.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

7. Centro: C.E.I.P. Puente Sardas.

Localidad: Sabiñánigo Provincia: Huesca. Código: 22010.

CIF: Q2268006J.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

8. Centro: C.E.I.P. La Laguna.

Localidad: Sariñena Provincia: Huesca. Código: 22011.

CIF: Q2268169F.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

9. Centro: Colegio Domingo Savio.

Localidad: Monzón Provincia: Huesca. Código: 22012.

CIF: R2200504E.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

10. Centro: C.E.I.P. San Miguel

Localidad: Tamarite de Litera Provincia: Huesca. Código: 22013.

CIF: Q2268019C.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

11. Centro: I.E.S. Sierra de Guara.

Localidad: Huesca Provincia: Huesca. Código: 22014.

CIF: Q2268106H.

Cantidad concedida: 1.446,15 €

12. Centro: Colegio San Vicente de Paúl.

Localidad: Barbastro Provincia: Huesca. Código: 22015.

CIF: R2200503G.

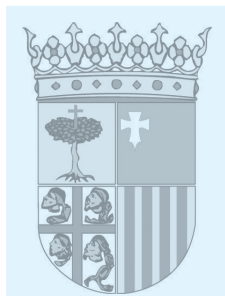
Cantidad concedida: 1.446,15 €

13. Centro: Colegio Santa Ana

Localidad: Monzón Provincia: Huesca. Código: 22016



CIF: R2200495F  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
14. Centro: C.E.I.P. El Parque  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca. Código: 22017  
CIF: Q2268002I  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
15. Centro: C.R.A. Algars  
Localidad: Cretas Provincia: Teruel. Código: 44002.  
CIF: Q4468254J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
16. Centro: I.E.S. Gúdar - Javalambre.  
Localidad: Mora de Rubielos Provincia: Teruel. Código: 44003.  
CIF: Q4468258A.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
17. Centro: C.R.A. Albarracín  
Localidad: Albarracín Provincia: Teruel. Código: 44005.  
CIF: Q4468249J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
18. Centro: C.E.E. Gloria Fuertes  
Localidad: Andorra Provincia: Teruel. Código: 44006.  
CIF: Q4468090H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
19. Centro: C.R.A. Palmira Pla  
Localidad: Cedrillas Provincia: Teruel. Código: 44007.  
CIF: Q4453006A.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
20. Centro: C.R.A. Goya  
Localidad: Caminreal Provincia: Teruel. Código: 44009.  
CIF: Q4453003H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
21. Centro: I.E.S. Pedro Laín Entralgo  
Localidad: Híjar Provincia: Teruel. Código: 44010.  
CIF: Q4468065J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
22. Centro: C.E.I.P. Román García.  
Localidad: Albalate del Arzobispo Provincia: Teruel. Código: 44011.  
CIF: Q4468082E.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
23. Centro: C.E.I.P. Juan Sobrarias  
Localidad: Alcañiz Provincia: Teruel. Código: 44011  
CIF: Q4400399D  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
24. Centro: I.E.S. Sierra Palomera  
Localidad: Cella Provincia: Teruel. Código: 44012  
CIF: Q4468257C  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
25. Centro: C.R.A. La Fresneda  
Localidad: La Fresneda Provincia: Teruel. Código: 44013  
CIF: Q4468247D  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
26. Centro: C.R.A. El Poyo del Cid  
Localidad: El Poyo del Cid Provincia: Teruel. Código: 44014  
CIF: Q4400330I  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
27. Centro: C.E.I.P. Pablo Serrano  
Localidad: Montalbán Provincia: Teruel. Código: 44015  
CIF: Q4468007B  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
28. Centro: C.R.A. Recarte y Ornat  
Localidad: Peñarroya de Tastavins Provincia: Teruel. Código: 44016  
CIF: Q4468248B  
Cantidad concedida: 1.000,00 €



29. Centro: C.R.A. Sierra de Albarracín 1  
Localidad: Tramacastilla Provincia: Teruel. Código: 44017  
CIF: Q4468179I  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
30. Centro: C.E.I.P. Montecanal  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50001.  
CIF: Q5000843B.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
31. Centro: C.P.E.A. La Almunia.  
Localidad: La Almunia de D<sup>a</sup>. Godina Provincia: Zaragoza. Código: 50003.  
CIF: Q5068193A.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
32. Centro: I.E.S. Francisco Grande Covián  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50004.  
CIF: Q5068163D.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
33. Centro: C.E.I.P. Galo Ponte  
Localidad: San Mateo de Gallego Provincia: Zaragoza. Código: 50005.  
CIF: Q5000858J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
34. Centro: Colegio La Milagrosa.  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50006.  
CIF: R5000355G.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
35. Centro: Colegio Ntra. Sra. del Carmen y San José  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50007.  
CIF: R5000354J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
36. Centro: Colegio Santa Ana de Calatayud  
Localidad: Calatayud Provincia: Zaragoza. Código: 50008.  
CIF: R5000218G.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
37. Centro: I.E.S. María Moliner  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50009.  
CIF: Q5068168C.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
38. Centro: Colegio Condes de Aragón - Promociones Educativas Aragonesas S. L.  
Localidad: Venta del Olivar Provincia: Zaragoza. Código: 50010.  
CIF: B50095066.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
39. Centro: C.E.I.P. Valdespartera  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50011.  
CIF: S5000032B.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
40. Centro: C.E.I.P. Ramón y Cajal  
Localidad: Pina de Ebro Provincia: Zaragoza. Código: 50012.  
CIF: Q5000841F.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
41. Centro: Colegio Obra Diocesana de Santo Domingo de Silos  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50014.  
CIF: R5000068F.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
42. Centro: C.E.E. San Martín de Porres - Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES)  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50015.  
CIF: G50029768.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
43. Centro: C.E.I.P. Hermanos Argensola de Zaragoza  
Localidad: Montañana Provincia: Zaragoza. Código: 50016.  
CIF: Q5068024H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €
44. Centro: C.E.I.P. Fernando el Católico de Zaragoza



Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50018.  
CIF: Q5068086G.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
45. Centro: C.E.I.P. Antonio Martínez Garay  
Localidad: Casetas Provincia: Zaragoza. Código: 50019.  
CIF: Q5068123H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
46. Centro: C.E.I.P. Cándido Domingo  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50020.  
CIF: Q5068038H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
47. Centro: C.E.I.P. Comarcal Belia  
Localidad: Belchite Provincia: Zaragoza. Código: 50021.  
CIF: Q5068043H.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
48. Centro: I.E.S. Félix de Azara  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50024.  
CIF: Q5068162F.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
49. Centro: C.R.A. Las Viñas  
Localidad: Fuendejalón Provincia: Zaragoza. Código: 50025.  
CIF: Q5068459F.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
50. Centro: Colegio Ntra. Sra. del Castillo  
Localidad: Alagón Provincia: Zaragoza. Código: 50026.  
CIF: R-5000220C.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
51. Centro: C.E.I.P. Tenerías  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50027.  
CIF: Q5068018J.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
52. Centro: I.E.S. Andalán  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50028  
CIF: Q5068436D  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
53. Centro: C.R.A. María Moliner  
Localidad: El Burgo de Ebro Provincia: Zaragoza. Código: 50030.  
CIF: Q-5068456B.  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
54. Centro: I.E.S. Reyes Católicos  
Localidad: Ejea de los Caballeros Provincia: Zaragoza. Código: 50031  
CIF: Q5068301-J  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
55. Centro: Colegio Cantín y Gamboa - Fundación La Caridad  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50032  
CIF: G-50033349  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
56. Centro: C.E.I.P. Tomás Alvira  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50033  
CIF: Q-5068112A  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
57. Centro: C.E.I.P. Ramón y Cajal  
Localidad: Alpartir Provincia: Zaragoza. Código: 50035  
CIF: Q-5068199H  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
58. Centro: C.E.I.P. Andrés Manjón  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50036  
CIF: Q-5068081H  
Cantidad concedida: 1.446,15 €  
59. Centro: C.E.I.P. Compromiso de Caspe  
Localidad: Caspe Provincia: Zaragoza. Código: 50037  
CIF: Q-5068247E



- Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 60. Centro: C.E.I.P. Daniel Federio  
 Localidad: Sástago Provincia: Zaragoza. Código: 50038  
 CIF: Q5068029G  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 61. Centro: C.E.I.P. Pablo Luna  
 Localidad: Alhama de Aragón Provincia: Zaragoza. Código: 50039  
 CIF: Q-5000840H  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 62. Centro: Colegio Santa Ana de Caspe  
 Localidad: Caspe Provincia: Zaragoza. Código: 50040  
 CIF: R5000226J  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 63. Centro: C.E.I.P. Julián Sanz Ibáñez  
 Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50041  
 CIF: Q-5068095H  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 64. Centro: C.E.I.P. Fernández Vizarra  
 Localidad: Monzalbarba Provincia: Zaragoza. Código: 50043  
 CIF: Q-5068129E  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 65. Centro: C.E.E. Alborada  
 Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza. Código: 50044  
 CIF: Q-5068078-D  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €  
 66. Centro: C.E.I.P. D. Miguel Ángel Artazos Tamé  
 Localidad: Utebo Provincia: Zaragoza. Código: 50045  
 CIF: Q-5068397H  
 Cantidad concedida: 1.446,15 €

*Tercero.*—El plazo para la justificación de las actividades subvencionables de la presente convocatoria finalizará el día 15 de noviembre de 2010.

*Cuarto.*—Denegar la acreditación con Escuelas Promotoras de Salud de la Red Aragonesa y la subvención consecuente a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Centro: I.E.S. Itaca. Código: 50042

CIF: Q-5068133G

Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza

Motivo: Por no cumplir con el criterio obligatorio 4.1 Desarrollar programas de educación para la salud durante el curso anterior establecido en el artículo cuarto de la Orden de convocatoria.

2. Centro: Escuela Municipal de Jardinería El Pinar. Código: 50046

CIF: P-5030300G

Localidad: Garrapinillos Provincia: Zaragoza

Motivo: No ser un centro educativo, de acuerdo con el artículo segundo de la Orden de convocatoria.

*Quinto.*—Trasladar el presente acuerdo a los solicitantes y a cuantos Servicios corresponda.

*Sexto.*—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto citado, la relación de subvenciones concedidas en la presente convocatoria se publicará en el BOA.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Consumo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Zaragoza, 19 de agosto de 2010.

**La Consejera de Salud y Consumo,  
 LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**